

## Condena de 9.000 euros por insultar al medico tras la muerte de su hijo

20/11/2007 EFE

Un juzgado de Barcelona ha condenado a una mujer a indemnizar con 9.000 euros y retirar los comentarios que publicó en una página web contra el doctor que trató a su hijo antes de que muriera, al considerar que atentó contra su honor al tildarle de "asesino" y de ser un "alumno aventajado" de los nazis.

En la sentencia, el titular del juzgado de primera instancia número 36 de Barcelona también obliga a la mujer, Isabel F.P., a sufragar los gastos derivados de la publicación del fallo en la página de inicio de su servidor durante dos meses. El juez considera que la acusada incurrió en una intromisión ilegítima del derecho al honor del doctor Benjamin G.M., al insertar toda clase de insultos y descalificaciones en una página web sobre su actuación a la hora de tratar a su hijo, que acabó falleciendo.

En la web, por ejemplo, la mujer acusa al doctor de ser un "asesino" y subraya que su actuación, al someter a una "radiación gratuita y letal" al cerebro de su hijo, "ha sido comparada con los experimentos atroces que llevaron a cabo los médicos de la Alemania nazi".

El Periodico Mediterraneo